

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 08 de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ubicadas en Instituto Literario Pte. Número 510, segundo piso Colonia Centro, Toluca, México, se reunieron para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, la Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia, la Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González, Coordinadora de Archivos y la Dra. Kenia Núñez Bautista, Titular del Órgano Interno de Control, todas de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la prórroga derivada de las solicitudes de información números **00049/SJDH/IP/2023**, **00050/SJDH/IP/2023** y **00051/SJDH/IP/2023**.
4. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, así como las Cédulas de Bases de Datos de los sistemas de datos personales o bases de datos personales denominados "Carnet Jurídico" y "Caravanas por la Justicia Cotidiana" de la Dirección General de Justicia Cotidiana, en virtud de poseer y dar tratamiento a datos personales, para estar en posibilidad de publicarlos en la página institucional y hacerlos del conocimiento al público en general.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia, da la bienvenida a las presentes y establece el inicio de la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, verificando la presencia de todas las integrantes del Comité, por lo que se procede a pasar lista y constatar la asistencia de las servidoras públicas convocadas, acto seguido, se hace constar que las servidoras públicas emplazadas forman quórum.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Dra. Patricia Benitez Cardoso, dio a conocer el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NÚMEROS 00049/SJDH/IP/2023, 00050/SJDH/IP/2023 Y 00051/SJDH/IP/2023.

La Titular de la Unidad de Transparencia, expuso ante las integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el proyecto de prórroga con número **AP/CT/001/2023** y lo sometió a consideración, en términos de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, consistente en lo siguiente:

4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO, ASÍ COMO LAS CÉDULAS DE BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES O BASES DE DATOS PERSONALES DENOMINADOS "CARNET JURÍDICO" Y "CARAVANAS POR LA JUSTICIA COTIDIANA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA COTIDIANA, EN VIRTUD DE POSEER Y DAR TRATAMIENTO A DATOS PERSONALES, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE PUBLICARLOS EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL Y HACERLOS DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL.

La Dra. Patricia Benítez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia, ante las integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, expuso para aprobación, los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, así como las Cédulas de Bases de Datos, de la referida Unidad Administrativa, de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que posee y da tratamiento a datos personales, para su publicación la página institucional para hacerlos del conocimiento al público en general.

ANTECEDENTES:

I. Que en fechas 17 y 20 de febrero de 2023, se presentaron a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), las solicitudes de información pública, adjuntando cada una de ellas diversos cuestionamientos, a las cuales el sistema les asignó los números de folio 00049/SJDH/IP/2023, 00050/SJDH/IP/2023 y 00051/SJDH/IP/2023, solicitando lo siguiente:

"Se adjunta solicitud (1/3) en formato Word que despliega su contenido para el órgano administrativo o unidad administrativa encargada de prestar servicios públicos de defensoría pública o de oficio en materia penal en el Estado. Se adjuntan los datos de contacto del peticionario en caso de presentar cualquier duda y/o inquietud durante el proceso de recolección de la información.

Se adjunta solicitud (2/3) en formato ZIP que despliega su contenido en dos archivos (Word y Excel (.xlsx)) para el órgano administrativo o unidad administrativa encargada de prestar servicios públicos de defensoría pública en materia penal en el Estado. Se adjuntan los datos de contacto del peticionario en caso de presentar cualquier duda y/o inquietud durante el proceso de recolección de la información.

Se adjunta solicitud (3/3) en formato ZIP que despliega su contenido en dos archivos (Word y Excel (.xlsx)) para el órgano administrativo o unidad administrativa encargada de prestar servicios públicos de defensoría pública en materia penal en el Estado. Se adjuntan los datos de contacto del peticionario en caso de presentar cualquier duda y/o inquietud durante el proceso de recolección de la información". (Sic).

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

II. Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, envió requerimientos a través del SAIMEX, a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública.

III. Que en fecha 27 de febrero de 2023, la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, mediante oficios números 222B0101A00000/116/2023, 222B0101A00000/117/2023 y 222B0101A00000/118/2023, solicita gestionar ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una prórroga para atender las solicitudes de información pública números 00049/SJDH/IP/2023, 00050/SJDH/IP/2023 y 00051/SJDH/IP/2023, en virtud de que, por la naturaleza de la propia solicitud, se continúa realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el Solicitante para estar en posibilidad de atender tales requerimientos, considerando que se trata de solicitudes que implican diversos cuestionamientos y la recopilación de información se traduce en el empleo de varios servidores públicos que emplean una cantidad de tiempo considerable, para poder dar como resultado una cuantiosa cantidad de información pública.

IV. Que la Dirección General de Justicia Cotidiana solicitó, a la Unidad de Transparencia, la validación y autorización del Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, de sus Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, respecto de los sistemas de datos personales o bases de datos denominados "Caravanas por la Justicia Cotidiana" y "Carnet Jurídico", cuyo cometido primordial es la protección de datos personales obtenidos de la ciudadanía que los otorga y naturalmente se trata de asegurar su guarda y custodia.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 45, 46, 47 y 49, fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es competente para conocer y resolver los presentes asuntos.

FUNDAMENTO:

Lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 fracción XXXII, 45, 46, 47, 49 fracción IX, 53 fracción XIV y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4 fracción V, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

ARGUMENTO:

Lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

[Handwritten signature]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Artículo 163. *La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.*

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Además, considerando que el Sujeto Obligado, a través de la de la Unidad de Transparencia, detenta la encomienda de observar el cumplimiento de las obligaciones en la materia, establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y como resultado del desempeño de las atribuciones encomendadas, se desarrolla la coordinación para la revisión, corrección y/o complementación o implementación de la información contenida en los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, respecto de los Sistemas de Bases de Datos Personales; en tal virtud, se somete a autorización del Comité de Transparencia dichas documentales, para estar en posibilidad de publicarlos en su página institucional y hacerlos del conocimiento al público en general, así como de la revisión y aprobación de la información contenida en las mencionadas cédulas de bases de datos.

Por lo que, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una vez analizados los motivos de solicitud de prórroga, y la solicitud de aprobación de los avisos de privacidad, emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: SJDH/CT-AP/001/2023. El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a las solicitudes de información números 00049/SJDH/IP/2023, 00050/SJDH/IP/2023 y 00051/SJDH/IP/2023, por un plazo de siete días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante.

SEGUNDO: SJDH/CT-AP/002/2023. El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos aprueba, por unanimidad, la información contenida en los referidos Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, para que se esté en posibilidad de publicarlos en su la página institucional de la Unidad Administrativa de que se trata y hacerlos del conocimiento al público en general, así como de la revisión y aprobación de la información contenida en las mencionadas cédulas de bases de datos.

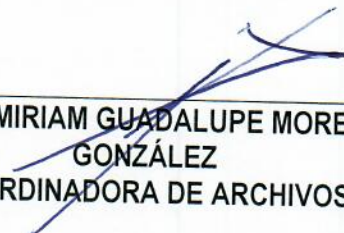
No habiendo otro asunto que tratar, se concluye la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, siendo las 12:00 horas, firmando al margen y al calce las que en ella intervinieron.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

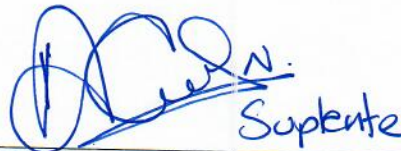
ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023.



DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO
GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ARCHIVOS



Suplente

DRA. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, realizada el 08 de marzo de 2023.